

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Postal respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSTRUCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Ministro de Estado, dice a esta Presidencia lo siguiente:
«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio me dice, con esta fecha, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) continúa mejorando y ha descansado durante toda la noche; temperatura normal.»

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado a mi vez a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián, 7 de Octubre de 1918.—E. Dato.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, S. A. R. El Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Martín Rocarte y de la Roca, contra doña Salud Estevas Uria, para el cobro de un crédito hipotecario de doce mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera.—Una casa, sita en la inmediata villa de Leganés, y su calle del Gobernador, antes de la Lenteja, señalada con el número 3; no consta el número antiguo, el de la manzana ni su medida superficial; se com-

pone de planta baja a derecha e izquierda del portal de entrada, que comprende además en la parte interior la casa del jardinero, graneros, desvanes, cuadra, pajar, corrales, cobertizos y demás dependencias. Consta de jardín y huerta, con varios árboles frutales y algunos olivos, estufa, noria, estanque y terrenos para sembrar; linda: por la derecha entrando, con casa número 5 de la calle del Gobernador, antes de la Lenteja; con la espalda de las casas números 17 y 19 de la calle de Guante y con camino de circunvalación, que la separa del arroyo de la Fuente Vieja; por la izquierda, con casa y jardín de doña Matilde Vera, con la espalda de las casas números 26 y 28 de la calle de Getafe y tierras de D. Manuel Montero y otro, antes finca del difunto D. Rafael de la Escosura, la cual se describirá a continuación, y por la espalda, con camino de circunvalación, que la separa de la huerta de los herederos de D. Manuel Zamorano.

Segunda.—Una tierra destinada a cereales, en igual término de Leganés, al sitio llamado Conventillo, de haber seis celemines, equivalentes a diez y siete áreas doce centiáreas; que linda: a Oriente, contra otra de doña Petra Zamorano; Mediodía, otra de D. Manuel Alonso Martínez, hoy la finca anteriormente descrita; Poniente, otra del mismo D. Manuel Alonso Martínez, y al Oeste, con camino de Getafe.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de Noviembre próximo y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de las expresadas fincas es de diez y nueve mil quinientas pesetas a que ha quedado reducido el que se fijó en la escritura de préstamo originaria de los referidos autos después de rebajado el veinticinco por ciento del mismo; que no se admitirán posturas inferiores a dicha suma; que los autos y títulos de propiedad de los referidos inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, hallándose suplidos tales títulos por certificación del Registro de la Propiedad; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la referida titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo actual de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1918.

F. Gil.

El Secretario,
L. Felipe de Sande.
(A.—502)

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por don Vicente Agustí Elguero, como representante legal de su esposa doña María de los Reyes Caro y Quintero, contra D. José María Gurich Carmona, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—Un solar en término de esta Corte, al sitio denominado Cruz del Rayo; que linda: por el Norte, donde se considera tiene su fachada principal, con la calle Nueva, en línea de cincuenta y seis metros cincuenta y seis centímetros; por la derecha, entrando u Oeste, en línea de cuarenta metros tres centímetros, con la calle de Suero de Quiñones; por la izquierda, o sea al Este, en línea de cincuenta y un metros sesenta y cuatro centímetros; con la calle de Vinaroz, y por el fondo o Sur, en línea de cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, con terreno de D. Agustín

Seco, cuyas expresadas líneas encierran una superficie total de dos mil quinientos ochenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, o sean treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pies y setenta y cinco décimos también cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de Noviembre próximo, a las doce horas; y se advierte que la subasta es sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquiera postura; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Octubre de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.
(A.—503)

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Procurador D. José Herranz Navarro, a nombre de doña Nieves Benavente y Sánchez Laguna, para la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de este Juzgado D. Feliciano Martín Pereyra, se anuncia por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la cesación en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, puedan formularse las reclamaciones pertinentes contra indicada fianza.

Getafe, 26 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Firmado.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(A.—504)

CHAMBERI

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que en providencia dictada en el día de ayer, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Felipe González Vallarino, contra D. Juan Pablo Bermejo Rivas, se saca a la venta en primera subasta, la siguiente finca:

Una casa en esta Corte, calle de San Juan, hoy de Moratín, número 10 moderno, parte del 4 antiguo, su superficie 172 metros 90 decímetros, o sean 2.227 pies cuadrados, consta de planta baja, un pequeño entresuelo, y pisos principal, segundo y tercero y dos sotabancos; lindante: por la derecha entrando, con la casa núm. 8; por la izquierda, con la núm. 12, y por el testero, con la núm. 111 de la calle de Atocha; sale a subasta por la cantidad convenida en la escritura, base del procedimiento de 42.500 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 29 del corriente, a las dos de su tarde, y haciéndose presente: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior a dicho precio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de subasta.

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1918.

José Soler.

El Secretario.

P. D.

Miguel Atienza.

(A.—501).

INCLUSA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Florencio Balseiro Garrido, hijo legítimo de D. Francisco y de doña Alfonso, natural de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta Corte el día 23 de Julio del corriente año, siendo viudo de doña Cecilia Cervera de Alarcón, previniéndose que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, doña Emilia y doña Rita Juana Balseiro y Garrido y sus sobrinos doña Ildefonsa Balseiro y Huertas y D. Amalio Balseiro y Carrasco, en representación de sus respectivos padres D. Fernando-Dimas-Amalio y D. Ricardo Benito Balseiro y Garrido, he: manos también de doble vínculo del causante. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados señores para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción el el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 5 de Octubre de 1918.

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Angel Angulo.

(A.—505)

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Marín Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, ha promovido D. José María de Armendáriz y Ortiz, contra D. Dámaso San Millán Herrera y doña María y doña Francisca Javiere Mateos Cañedo y Sánchez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y en la cantidad de catorce mil pesetas, la finca siguiente:

Un hotel en esta capital y su calle de Lozano, número 8, distrito de Buenavista, barrio de la Guindalera. Linda: por su frente, en línea de doce metros, con la calle de Lozano; por su derecha entrando, en línea de diez y siete metros ochenta y nueve centímetros, con la finca de donde procede; por su izquierda, en línea de veinte metros veintiocho centímetros, con hotel de D. Angel Gale, y por su espalda, en línea de doce metros cinco centímetros, con finca de D. Santos Lozano; afecta en proyección horizontal la figura de un cuadrilátero, que ocupa una superficie plana de doscientos veintisiete metros cuadrados once decímetros, equivalentes a dos mil novecientos veinticinco pies cuadrados veintiséis décimos, cuya superficie está distribuida en tres porciones: una que ocupa el hotel, otra la constituye un pequeño corral en el que hay construido un gallinero, y el resto está destinado a jardín.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del mismo el diez por ciento efectivo del tipo de aquella, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

El Juez,
José Marín.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(A.—500)

ILLESCAS

Don José María Hernández Sampelayo, Juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Pedro Alonso Rodríguez, natural y vecino que fué de Valmojado, hijo legítimo de Francisco y María, de sesenta y tres años de edad, de estado casado, ocurrido en la villa y Corte de Madrid el día 6 de Mayo último, cuya herencia reclaman sus hermanas de doble vínculo Gregoria, Rafaela y Martina Antonia, y sus sobrinos Juliana, Ascensión, David, Tomás y Mariano Antonio Alonso López, hijo de su difunto hermano Cosme y María de las Mercedes y Matea Florentina Alonso Valencia, hijas de su otro hermano también difunto, llamado Pedro, así como su viuda, y llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Illescas a 24 de Septiembre de 1918.

José María Hernández Sampelayo.

El Secretario,

Plácido Moya.

(Núm. 918)

(A.—499.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Juan Laquidain e Igual, sobre pago de pesetas, se sacan a pública subasta por segunda vez las siguientes

Finca:

Primera.—Una casa en construcción en término de Vallecas, barrio de D.ª Carlota, y su calle de las Aguas, número veintiséis, de planta baja, principal y sotabanco; ocupa la superficie de dos mil novecientos quince pies cuadrados, equivalentes a doscientos veintiséis metros treinta y un centímetros y diez y seis decímetros, también cuadrados; linda: por la derecha entrando, con solar, cuyo dueño se ignora; por la izquierda, con casa número veintiocho de dicha calle, descrita a continuación, propia del D. Juan Laquidain, y por el testero, con solar, cuyo dueño también se ignora.

Segunda.—Otra casa en construcción en término de Vallecas, barrio de D.ª Carlota, y su calle de las Aguas, número veintiocho, de planta baja, principal y sotabanco, y de superficie dos mil sesenta pies cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y nueve metros noventa y tres centímetros y veintidós decímetros, también cuadrados; linda: por la derecha entrando, con la casa antes descrita; por la izquierda, con calle sin nombre, y por el testero, con otra casa de D. Juan Laquidain e Igual.

Las expresadas fincas se venden bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es la cantidad de quince mil pesetas para la primera de las fincas que se describe y doce mil para la segunda, que son respectivamente las cuatro quintas partes de la cantidad estipulada en la escritura originaria de los autos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, la suma de tres mil seiscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta Corte, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 31 de Octubre próximo, a las tres de su tarde.

Quinta.—Si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que llegue a conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, se publica el presente que se insertará en la Gaceta, BOLETÍN, Diario y otro periódico de esta Corte, fijándose en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid, a 25 de Septiembre de 1918.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,
Ricardo Cobos.

Ante mí,

P. S.

Firmado.

(D.—114)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 5 del actual, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Elsa Casanova y Lumbreras, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por el precio de treinta mil pesetas, de la finca que se describe así:

Un hotel, sito en el barrio de Chamberí, de esta Capital, con fachada a la calle de Guadalajara, número 4, que mide una superficie de ciento treinta y siete metros diez centímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos sesenta y cuatro pies y sesenta centavos, quedando de jardín dos zonas en uno y otro lado del hotel, más otra zona delante de la fachada principal de la casa, y que separa a ésta de la calle, midiendo estas tres zonas, en junto, una superficie de ciento sesenta y tres metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento dos pies y treinta y siete cen-

tavos; que linda: por el Norte, con casa de D. Nemesio Esteban; por Poniente, con terreno de D. José Perelló; al Sur, con casa de D. Pedro Serrano, y al Oriente, con la calle del Chufero, hoy de Guadalajara, con la que hace fachada y tiene la entrada. Todo el solar está cerrado y dejando a Norte y Sur las zonas de terreno indicadas destinadas a jardín, y la otra al Oriente, como comunicación con las mismas; está la construcción que forma un polígono irregular de seis lados, de los cuales, cinco están aislados, siendo el sexto la mediación que por Occidente linda con el terreno de D. José Perelló, y consta el hotel de un sótano peraltado, planta baja, principal y segundo, formando éste por su lado un salón-estudio de pintura, y por el otro el peralte de la armadura de cubierta.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día nueve de Noviembre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las treinta mil pesetas que sirven de tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate se pagará por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad del inmueble se han suplido por certificación del Registro, con la que deberán conformarse los licitadores, quedando de manifiesto en la Secretaría con los autos para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la subasta.

Madrid, 7 de Octubre de 1918.

V.º B.º
José Marín.

El Secretario,
Juan García Inés.
(D.—116.)

BUENA VISTA

En virtud de providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el juicio ejecutivo especial, seguido por el Banco Hipotecario de España, contra doña Modesta Antequera García-Patiño y sus hijos, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días, la finca siguiente:

Una huerta con árboles frutales y de sombra, casa de reciente construcción ya terminada, en planta baja, y contiene vivienda amplia para los dueños y otra para el labrador, además de las dependencias necesarias para la labor y era de femparbar, empedrada, en el término de Ciudad Real y sitio de la Poblachuela; de caber: ocho fanegas y cuatro celemines, o sean cinco hectáreas treinta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, con dos pozos y sus albercas corrientes; linda: al Norte, tierras de here-

deros del Marqués de Casa Treviño; Mediodía, huerta de herederos de doña Isabel Chacón y la de Ramona Díaz; Saliente, carril que de la Torrecilla va a la huerta del horno, tierra de D. Dámaso López de Sancho y la carretera, y Poniente, carril de Cantarranas.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Ciudad Real, el día 29 de Octubre próximo, a las tres de su tarde, doble y simultáneamente, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate en esta segunda subasta es el de trece mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del doble del capital del préstamo que sirvió de tipo para la primera, según lo convenido en la escritura originaria del juicio.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito hipotecario que el Banco reclama en el expresado juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—F. Gil.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia,
Antonio Aguilar.
(D.—115)

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, a instancia del Banco de España, contra don Cipriano Martín Frutos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez y término de quince días, la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa en construcción en Madrid, calle de Meléndez Valdés, número cuatro, provisional, que constará de seis plantas o pisos, sotabanco y seis patios, con una superficie de cuatro mil ochocientos cuatro pies y treinta y seis décimos de otro cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y tres metros y un decímetros cuadrados. Dicha casa se está construyendo sobre el siguiente solar, en esta Corte,

calle de Meléndez Valdés, sin número determinado; que linda: al Norte o frente, en línea de veintidós metros quince centímetros, con dicha calle; al Oeste o por la derecha entrando, en línea de diez metros cuarenta y cinco centímetros, con solar de doña Eloisa Martínez Lahera, y en otra línea de quince metros, con solar de D. Manuel Serrano y D. José Aguado, y al Este o izquierda, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, y al Sur o fondo, en otra de diez metros sesenta centímetros, con terreno del Banco Hispano Colonial, formando las cuatro líneas un perímetro, que comprende una superficie de trescientos setenta y tres metros y un decímetro cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día once de Noviembre próximo y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el que a tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originario de los expresados autos, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los títulos de propiedad del referido inmueble suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieron a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, y en su caso, como parte del precio de la venta.—Dado en Madrid a dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—F. Gil.—El Secretario, Ldo. Felipe de Sande.

Es copia,
Ldo. Felipe de Sande.
(D.—117)

CENTRO

González Tamayo (Justo), natural de Pozuelo de Aravaca, de estado soltero, profesión vidriero, de veinte años de edad, hijo de N. y Balbina, domiciliado últimamente en la calle de Sombrerería, núm. 3, 3.º, núm. 1, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 10 de Septiembre de 1918.
Firmado.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—2.426)

INCLUSA

Coba García (Rafael), natural de Villa del Río (Córdoba), de estado soltero, profesión cesante, de unos treinta años de edad, se ignoran los

nombres de los padres; y sus señas personales son: estatura regular, delgado, algo rubio y un poco calvo, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por robo de joyas en el Museo Nacional de Pintura y Escultura, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa y especial del referido sumario, a responder de los cargos que en el mismo le resultan, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar; y se encarga a todas las autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 4 de Octubre de 1918.

El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—2.570)

UNIVERSIDAD

Isabel Rodríguez Barroso, de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en la travesía de las Pozas, núm. 4, piso segundo, derecha, procesada por corrupción de menores, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarla los autos de procesamiento y prisión contra ella dictados y ser indagada.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 764) (B.—2.412.)

Antonia Sánchez Ventura, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en la travesía de las Pozas, número 4, piso segundo, derecha, procesada por corrupción de menores, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, para notificarla los autos de procesamiento y prisión contra ella dictados y ser indagada.

Madrid, 3 de Septiembre de 1918.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 764.) (B.—2.413.)

PALACIO

Galván Garrido (Bernardo), natural de Santa Cruz de Mudela, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad, hijo de Fabriciano y de María, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Escurdia, 18, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Dr. D. Juan Infante.

Madrid, a 11 de Septiembre de 1918.

Adolfo Suárez.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(B.—2.424)

Luis N., de oficio biselador, que trabajó en el sótano de la casa número 23 de la calle Isabel la Católica, domiciliado últimamente en la calle del Limón, se ignora el número, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración en causa por el delito de hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 11 de Septiembre de 1918.
(Núm. 766) (B.—2.414)

CHINCHON

Atarés y García Eduardo (Benito), hijo de Lorenza y de Josefa, natural de Huesca, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía, 17, 3.º izquierda, procesado por estafa, compareceá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 7 Septiembre de 1918.

Benito Torres.

El Secretario,
Juan Escanellas.

(Núm. 729).

(B.—2.429).

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 145 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Bernardo Marín y D. Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Fernández y Antonio Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 16 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 536)

(B.—2.216)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.053, de orden del año actual, contra Pura García Gómez y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Pura García Gómez, a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y el pago de las costas, en rebeldía, y notifíquese por edictos. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Pérez Romero.—Isidoro de Torres.—Enrique Ferrer.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicha individuo, expido el presente en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 7 de Septiembre de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 742.)

(B.—2.392)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 709 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a los mismos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Julio Piñán y don Mariano García, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juana Mateo y Francisco Sánchez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 23 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 547)

(B.—2.226)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 492 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a las mismas, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Octubre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Bernardo Marín y don Julio Piñán, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Pérez y Manuela Heras, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 16 de Agosto de 1918.

V.º B.º

Joaquín P. Romero.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 536)

(B.—2.215)

EL PARDO

Don José Garrido González, Juez municipal suplente, en funciones, del Real Sitio de El Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a Agustín Aganzo Alonso, para que dentro del plazo del quinto día, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle

de la Reina Mercedes, núm. 2, con objeto de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en expediente de juicio verbal de faltas núm. 41, fecha 31 de Julio del año actual, por lesiones a Julio Llanos Ruiz.

Real Sitio de El Pardo, a 14 de Septiembre de 1918.

José Garrido.

El Secretario,

Donato Puertas.

(Núm. 787)

(B.—2.434)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de la fianza constituida por D. José Alvarez Vázquez, para que le sirviera de garantía en las obras de reconstrucción del Puente Runel, en el kilómetro 8 de la carretera de Olmedo a Peñaranda (Valladolid), representada por el depósito de la Caja general, número 235.037 de entrada y 89.362 de registro, fecha 26 de Septiembre de 1915, consistente en un Título de la Deuda amortizable 4 por 100, importante cinco mil pesetas nominales, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.

El Director general,

Felipe Cardiel.

(Núm. 939)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución de utilidades

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 7 de Octubre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,

José María Antelo.

Zona 1.ª

Sociedad «El Pilar».—Sociedad Vagones Hulleros.—Sociedad Auto-Tracción.

Zona 2.ª

La Sociedad Nueva Arrendatería de la Plaza de Toros.—El Banco Nacional de Mutualidades.—La Sociedad general de Coches de lujo.

Zona 3.ª

La Sociedad Iberboris.—La Cooperativa de Patronos Peluqueros de Madrid «El Lazo gremial».—El Banco Matritense.

Zona 4.ª

La Sociedad «Luz Moore Artigas».—La Sociedad «The Electric».—La Sociedad «Ideal Retiro».

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid

ANUNCIO

En el día de la fecha, y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 104 y 105 del Estatuto vigente, ha sido nombrado Maestro interino de la escuela nacional de niños, de Santos de la Humosa, D. Alejandro García Bayo, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos correspondientes, y que figura con el núm. 1.591 en las listas de 1915 de la Dirección general de primera enseñanza, y el primer aspirante de las de esta Sección que se encuentra en condiciones legales para desempeñar dicha escuela con sujeción a lo prevenido en los artículos 38 y 105 del Estatuto general.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de Octubre de 1918.

El Jefe de la Sección.

Rafael López Mora.

Agencia ejecutiva municipal

2.ª Zona.

Don Felipe Pérez Nicolás. Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia se han dictado providencias declarando incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes por los arbitrios sobre pasos de carruajes, vallas, perros, alcantarillado, renovación de puestos, kioscos, tomas de agua, toldos y cortinas, carruajes de lujo, apertura de establecimiento, anuncios, patentes, solares e inquilinato, que no han satisfecho sus recibos dentro del plazo voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio, se presenten en esta Agencia, sita en la calle de Fernando VI, número 27, piso bajo, izquierda, y horas de cuatro a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incursos en el recargo de segundo grado, con arreglo al artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Dado en Madrid a ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Agente ejecutivo,

Felipe Pérez.

(A.—506)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 1.098 expedida por La Equitativa (Fundación Rosillo) en 2 de Agosto de 1918, sobre la vida de don Serafín Adame y García del Barrio, en Madrid, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de dicha Sociedad, Alcalá, 14, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, como asimismo cualquier reclamación que se estimara procedente, se procederá a la emisión de un duplicado de tal póliza, quedando anulado el original que perderá todo su valor y efectos.

Madrid, 30 de Septiembre de 1918.

IMPRESA PROVINCIAL.—Fuencarril, 84.